Anexo Reglamento Operativo

Evaluación

Literal Ñ

Elaborado por la Unidad de Estadística del MTSS

Proceso de Análisis de Impacto a tres Niveles

1.1 Evaluación de *línea de base*: en este nivel la información será solicitada a INEFOP con el objetivo de evaluar ex post los criterios y requisitos de asignación establecidos en el decreto y elaborar una línea de base para la medición del impacto de los proyectos.
La información que se solicitará desde la UETSS al INEFOP en este nivel es la ya solicitada por el Instituto en el proceso de evaluación y seguimiento de los proyectos:

Información requerida por la Unidad Estadística de MTSS
Grilla de evaluación de las propuestas recibidas y criterios de aprobación/rechazo.
Metodología de evaluación de las propuestas recibidas.
Cronograma de trabajo aprobado y criterios de seguimientos del mismo.
Informes de seguimiento de cada proyecto.
La o las personas que realizan el seguimiento de los proyectos por parte de INEFOP.
CV de docentes e investigadores de cada proyecto y criterios de evaluación de los
Forma de selección de los beneficiarios de los proyectos (participantes a los cursos) así como criterio de evaluación de los beneficiarios
Forma de selección de las temáticas de investigación y su pertinencia para la negociación colectiva, así como identificación de los públicos que utilizarán esa información para la negociación colectiva.

Fuente: INEFOP/Unidad Técnica Literal Ñ

1.2 Evaluación de *consistencia interna*: en este segundo nivel se busca medir el grado de cumplimiento de los objetivos de los proyectos presentados, por lo que se requiere de información vinculada al logro de las metas previstas.
Para ello, en a continuación se incluye la información que se solicitará para caracterizar a los participantes de los cursos. En efecto, es parte de un análisis de impacto, incorporar algunas características sociodemográficas básicas de los beneficiarios de los proyectos para identificar el universo total de beneficiarios y sus características que reciben formación gracias a esta herramienta. El listado de la información no será taxativo, adecuándose el mismo a las posibilidades de los beneficiarios.

Por otro lado, se solicitará también información básica de contenido de los cursos y talleres, así como de los estudios (título y algunas temáticas generales que se traten). La UTESS podrá analizar la correlación entre los temas que se investiguen y /o enseñen con los temas que surgen y se acuerdan en los distintos ámbitos de negociación colectivas (consejos de salarios, convenios bipartitos, etc.).

Finalmente, con relación a los proyectos de investigación, aparte de la información ya solicitada por INEFOP, resulta de interés visibilizar la cantidad de beneficiarios que hacen uso de la información generada en dichos estudios. Es por ello que se solicitará información sobre los distintos canales de difusión (correo electrónico, charlas, página web, etc.) y alguna métrica vinculada a cuántas personas accedieron a los documentos.

Información requerida por la Unidad Estadística de MTSS
Cronograma de cursos
Títulos de charlas, seminarios o talleres
Lista de personas inscriptas y/o asistentes a los crusos con información que las caracterice, como ser (listado no taxativo): cédula, características sociodemográficas básicas (edad, género, departamento, situación ocupacional, nivel educativo) y rama de actividad por la que participa en la negociación colectiva.
A los proyectos de investigación deberán solicitarles informes de avance intermedios, entrega/publicación de datos/conocimiento generado, etc. Adicionalmente, se solicitará información de canales de difusión de los productos de investigación generados y de cantidad de usuarios de los mismos (en caso de ser colgados en portal web, solicitar cantidad de número de descargas y otros elementos que permitan evaluar a cántas personas legaron los productos generados)

Fuente: Unidad Estadística de MTSS en base a información brindada por INEFOP/Unidad Técnica Literal Ñ.

1.3 Evaluación de *efectos en negociación colectiva*: este tercer nivel, que toma los insumos de los anteriores, busca medir una estimación del impacto directo e indirecto de estos proyectos en la negociación colectiva. En efecto, evaluar el impacto causal de los proyectos financiados por INEFOP en la negociación colectiva enfrenta la dificultad de establecer las métricas o variables de efectos esperados. Se establece evaluar la utilidad de estos proyectos por parte de la negociación colectiva mediante encuestas on-line a una muestra de participantes en los distintos niveles de negociación colectiva. La UETSS diseñará y lanzará el campo de la encuesta, con apoyo de INEFOP en el seguimiento de las mismas para lograr un número válido de respuesta.

Se evaluará el efecto de los proyectos en la negociación, analizando la correlación entre los contenidos formulados en el proyecto y los consejos de salarios y convenios colectivos celebrados.